

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM 051-2018

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y FEDERACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LA SAN MARQUEÑA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: **Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca.**

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018 **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Genrry Yobany Rodríguez**, mayor de edad, casado, productor, identificado con cédula de Identidad Número **0615-1967-00459**, con domicilio en aldea las Delicias, Caserío el Frijolillo, municipio de San Marcos de Colon; Departamento de Choluteca; actuando en nombre y representación de **LA FEDERACION DE DESARROLLO ECONOMICO LA SAN MARQUEÑA**, en su calidad de presidente de la misma, inscrita con fecha 11 de Septiembre del 2014 en el **Tomo XII, Folio 148** del libro que para tal efecto lleva la oficina de desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.D) como una Empresa de Economía Social de **Primer Grado**, a través de la solicitud **No.736-2014** de fecha 20 de Agosto de 2014 la cual fue aprobada mediante resolución favorable **Nº 900-2014** otorgada el 29 de Agosto del 2014; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "**SAG-CPPVM 051-2018 -2018**" de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 051-2018** entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para la Ejecución Del Proyecto Denominado: **Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca.**

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Negocio Sostenible (PNS) de la "**FEDERACION DE DESARROLLO ECONOMICO LA SAN MARQUEÑA**" ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los activos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 051-2018**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

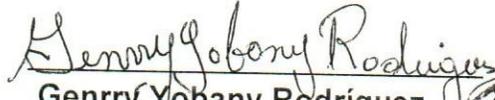
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 051-2018** se extiende en tiempo hasta el 31 de agosto del 2019 y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

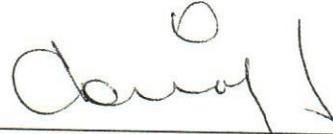
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería




Genrry Yobany Rodríguez
Presidente de La "Federación
de Desarrollo Económico
La San Marqueña"




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR



CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 051-2018

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y FEDERACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LA SAN MARQUEÑA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca Nosotros, MAURICIO GUEVARA PINTO, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas ,de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR", con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. 2086; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018 SAG/EMPRENDESUR y el Señor Genrry Yobany Rodríguez, mayor de edad, casado, productor, identificado con cédula de Identidad Número 0615-1967-00459 , con domicilio en aldea las Delicias, Caserío el Frijolillo, municipio de San Marcos de Colon ; Departamento de Choluteca; actuando en nombre y representación de LA FEDERACION DE DESARROLLO ECONOMICO LA SAN MARQUEÑA, en su calidad de presidente de la misma, inscrita con fecha 11 de Septiembre del 2014 en el Tomo XII, Folio 148 del libro que para tal efecto lleva la oficina de desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.D). como una Empresa de Economía Social de Primer Grado, a través de la solicitud No.736-2014 de fecha 20 de Agosto de 2014 la cual fue aprobada mediante resolución favorable N° 900-2014 otorgada el 29 de Agosto del 2014; en lo sucesivo denominada LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 051-2018 -2018" de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1 LA ORGANIZACIÓN, representada por el Señor: Genrry Yobany Rodríguez, ha acordado solicitar a La SAG/EMPRENDESUR, fondos de coconversión para el financiamiento del Proyecto denominado: Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Choluteca a través de la Federación de Desarrollo Económico La San Marqueña.
- 2 1.2. La SAG/EMPRENDESUR
Con fondos provenientes del convenio de financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE" Préstamo No. 2086; Acordó proveer los recursos a LA ORGANIZACIÓN a efectos de que ésta pueda acceder a fondos para ejecutar las acciones definidas en el Plan de Negocio Sostenible denominado: Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Choluteca a través de la Federación de Desarrollo Económico La San Marqueña. Aprobado mediante sesión del Comité Técnico del 12 de junio 2018 con número de acta 002-2018, ratificado por el Consejo Directivo del Programa en Reunión Ordinaria el 28 de junio del 2018 con número de acta 003-2018 autorizado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mediante N° 034/2018 Objeción de fecha 30 de julio del año 2018.

SEGUNDA: OBJETIVO, RESULTADOS ESPERADOS, SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y VALOR DEL CONTRATO.

- a) **OBJETIVO GENERAL PROYECTO:** Incrementar la oferta de servicios financieros a los socios de las cajas de primer grado del municipio de San Marcos de Colón, para mejorar la producción agropecuaria, comercial, artesanal de los habitantes del municipio.



b) RESULTADOS ESPERADOS:

- 10 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y 2 ESM miembros de la federación de desarrollo **LA SAN MARQUEÑA** beneficiadas con créditos a bajas tasas de interés beneficiadas por el proyecto
- 10 CRAC y 2 ESM operan eficientemente, mantienen registros contables al día generan estados financieros trimestrales, **LA SAN MARQUEÑA**, manejan un porcentaje de mora inferior al 5 %
- La federación ha incrementado su cartera de crédito en un 80.37% pasando de 369,577 a un 1,711,096.00 lempiras
- 50 personas han adquirido competencias en registros contables, preparación de estados financieros manejo de operaciones crediticias mejorando el desempeño de sus funciones en las organizaciones

c) SEGUIMIENTO DE INDICADORES:

Al finalizar el proyecto:

- 10 cajas rurales de ahorro y crédito, 2 ESM socias de **LA SAN MARQUEÑA** incrementan su oferta de servicios de créditos a sus agremiados en un 80.37%
- 379 Representantes de las 10 cajas 2 ESM han sido capacitadas en aspectos empresariales
- 10 CRAC Y 2 ESM operan herramientas administrativas para la intermediación financiera mediante la asistencia técnica.
- 379 socios de las Cracs miembros de la federación han recibido créditos para capital de trabajo de los fondos del proyecto
- La federación **LA SAN MARQUEÑA** ha incrementado su patrimonio en un 80.37% en relación a su situación previa al proyecto
- Mejorado el desempeño a nivel organizativo, administrativo, de operaciones de crédito y financiero de las 10 cajas Rurales y 2 ESM socias a la Federación San Marqueña.

d) VALOR DEL CONVENIO

El monto total del Proyecto es por la cantidad de **L 1,835,692.00 (Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil, Seiscientos Noventa y Dos Con 00/100)**, de los cuales la SAG a través del Programa **EMPREDESUR** con fondos del **Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE"** aportará **L.1,375,269.00 (Un Millón Trecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve Con 00/100)**; que representa el **74.92%** de la inversión, como capital semilla, ver detalle de rubros financiados en plan de inversión (**anexo 5**), Presupuesto, Plan de adquisiciones y Plan de Inversión Integral del Proyecto, los cuáles serán invertidos en adquisición de Equipo, Herramientas, he insumos del Proyecto.

Por su parte **LA ORGANIZACIÓN** aportara el **25.08%** restante por un monto de **L.460,423.00 (Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Veintitrés Con 00/100)**, los cuales serán invertidos como contrapartida para Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas.

Por medio de este convenio las partes acuerdan realizar las acciones definidas en el Plan de Negocio Sostenible: **Apoyo a los Servicios Financieros Rurales del Municipio de San Marcos de Colon, Choluteca a través de la Federación de Desarrollo Económico La San Marqueña.** de acuerdo a un Plan de Ejecución, con la finalidad de lograr los objetivos, metas y resultados contenidos en la propuesta de Proyecto.

